



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTA
L
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCIÓN N°3775/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL MCN°17/2.025 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SALON AUDITORIO, GENERADORES Y AIRE ACONDICIONADOS ID N°469672.

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de octubre de 2.025.-

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la institución y los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR La realización del llamado a Licitación Por Menor Cuantía Nacional N°17/2025, con ID N° 469.672 y el Pliego de Bases y Condiciones para MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SALON AUDITORIO, GENERADORES Y AIRE ACONDICIONADOS.

Art. 3° CREAR el Comité de Evaluación de Ofertas con los siguientes integrantes

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Dr. Roberto Alvares	Secretario General
Prof. Arsenio Aguero	Secretaria de Obras Publicas

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.



Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General



Freddy Tadeo D'ecclisis Giménez
Gobernador de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobiernosanpedro@yahoo.com

